

# BANCO DE ESPAÑA

19129

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

|          |           |                        |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9835    | dólares USA.           |
| 1 euro = | 120,94    | yenes japoneses.       |
| 1 euro = | 7,4275    | coronas danesas.       |
| 1 euro = | 0,62790   | libras esterlinas.     |
| 1 euro = | 9,0700    | coronas suecas.        |
| 1 euro = | 1,4604    | francos suizos.        |
| 1 euro = | 84,89     | coronas islandesas.    |
| 1 euro = | 7,3020    | coronas noruegas.      |
| 1 euro = | 1,9464    | levs búlgaros.         |
| 1 euro = | 0,57303   | libras chipriotas.     |
| 1 euro = | 30,363    | coronas checas.        |
| 1 euro = | 15,6466   | coronas estonas.       |
| 1 euro = | 243,60    | forints húngaros.      |
| 1 euro = | 3,4524    | litas lituanos.        |
| 1 euro = | 0,5945    | lats letones.          |
| 1 euro = | 0,4127    | liras maltesas.        |
| 1 euro = | 4,0764    | zlotys polacos.        |
| 1 euro = | 32,555    | leus rumanos.          |
| 1 euro = | 228,4350  | tolares eslovenos.     |
| 1 euro = | 42,065    | coronas eslovacas.     |
| 1 euro = | 1.615.000 | liras turcas.          |
| 1 euro = | 1,8067    | dólares australianos.  |
| 1 euro = | 1,5556    | dólares canadienses.   |
| 1 euro = | 7,6709    | dólares de Hong-Kong.  |
| 1 euro = | 2,0732    | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,7556    | dólares de Singapur.   |
| 1 euro = | 1.205,18  | wons surcoreanos.      |
| 1 euro = | 10,2363   | rands sudafricanos.    |

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19130

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Miralles Cartonajes, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-896: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo Miralles Cartonajes «Sequestrene 5 Kg.», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Miralles Cartonajes, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Can Prat», municipio de Mollet del Vallès (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Miralles Cartonajes, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Mollet del Vallès: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo Miralles Cartonajes «Se-

questrene 5 Kg.», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB 33039931/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-896, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Miralles Cartonajes «Sequestrene 5 Kg.».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 2 de septiembre de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: «Miralles Cartonajes, Sociedad Anónima», P. I. «Can Prat», 08100 Mollet del Vallès (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB 33039931/02.

Contraseña de certificación de tipo:

|               |             |
|---------------|-------------|
| ADR           | 02-H-896-11 |
| RID/IMDG/OACI | 02-H-896    |

Características del embalaje: «Sequestrene 5Kg.».

Envase interior:

Bolsa de complejo plástico.

Soldada por el reverso y por el fondo y la parte superior por termosellado.

Espesor: 160 µ, galga 640.

Peso de la bolsa llena: 5 kg.

Número de envases: Una bolsa por embalaje.

Embalaje exterior:

Caja tipo fondo automático, con asa superior para su manipulación.

Fabricada con cartón ondulado doble-doble, canales E y E (microcanal).

Peso de la caja vacía: 437 gramos.

Peso bruto máximo del embalaje lleno: 5,5 kg.

Dimensiones exteriores: 245×190×300 mm.

Gramaje: 886 g/m<sup>2</sup>

Composición: Cartoncillo estucado reverso gris de 250 g/m<sup>2</sup> /F 130/B 130/F 130/B 130.

Cerramiento de la caja: Por pestaña del testero superior que se introduce en una ranura.